

CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO: HOMOLOGADA N° 167/91 ANEXO N° 1 * REPOSTEROS ENERO Y FEBRERO 2018**

COMPRENDE: a los Establecimientos de Panaderías con Confiterías, Fábricas de Reposterías, Fábricas de Churros, Sandwiches, Empanadas y/o Pasteles, Discos de Hojaldre, Pre-Pizzas, Biscochos y/o Casas Similares. Todos de la zona de actuación.-

INCREMENTOS: ésta Escala Salarial surge del Nuevo Convenio Salarial y su art. 65ª que mantiene las diferencias profesionales entre Categorías sobre los Básicos reajustados por Acuerdo Salarial, según el siguiente detalle:

Expte.N° 282.232/17

	<u>BASICOS</u>			<u>Suma No Rem.</u>	<u>Suma No Rem.</u>
	<u>Enero'18</u>			<u>Enero'18</u>	<u>Febrero'18</u>
<u>Art. 65: ESCALAFON DE CATEGORIAS:</u>					
<u>a) PERSONAL DE ELABORACION - EXPEDICION - MANTENIMIENTO:</u>					
Encargado General: Convencional con 30% más que Oficial.....	\$ 27.304,04	+	5%	\$ 800,00	\$ 800,00
Maestro: Repostero o Heladero o Bombonero o Saladitero o Chocolatero:					
Convencional con 20% más que Oficial	\$ 25.203,73	+	5%	\$ 800,00	\$ 800,00
Encargado de Sección.....	\$ 22.925,93	+	5%	\$ 800,00	\$ 800,00
Segundo Maestro, Facturero o Sandwichero	\$ 22.925,93	+	5%	\$ 800,00	\$ 800,00
Oficial Especializado	\$ 21.594,74	+	5%	\$ 800,00	\$ 800,00
*Oficial, Hornero o Repostero o Saladitero o Sandwichero.....	\$ 21.003,11	+	5%	\$ 800,00	\$ 800,00
Oficial, Facturero o Bizcochero	\$ 19.967,74	+	5%	\$ 800,00	\$ 800,00
Supervisor	\$ 18.932,38	+	5%	\$ 800,00	\$ 800,00
Chofer o Medio Oficial	\$ 18.636,56	+	5%	\$ 800,00	\$ 800,00
Control o Sereno	\$ 18.488,65	+	5%	\$ 800,00	\$ 800,00
Ayudante	\$ 18.340,74	+	5%	\$ 800,00	\$ 800,00
Peón	\$ 15.678,38	+	5%	\$ 800,00	\$ 800,00
<u>b) PERSONAL DE ADMINISTRACION Y VENTAS:</u>					
Encargado General : Convencional con 30% más que Administrativo *.....	\$ 26.342,63	+	5%	\$ 800,00	\$ 800,00
Encargado de Sección	\$ 21.446,83	+	5%	\$ 800,00	\$ 800,00
*Administrativo	\$ 20.263,56	+	5%	\$ 800,00	\$ 800,00
Cajero	\$ 19.819,83	+	5%	\$ 800,00	\$ 800,00
Auxiliar Administrativo / va, Telefonista	\$ 18.488,65	+	5%	\$ 800,00	\$ 800,00
Vendedor a partir del 11° mes, Camarera/o y o Dependiente Mostrador	\$ 18.340,74	+	5%	\$ 800,00	\$ 800,00
Auxiliar en Ventas del 7ª al 10ª mes.....	\$ 16.565,83	+	5%	\$ 800,00	\$ 800,00
Práctico en Ventas del 4ª al 6ª mes	\$ 15.678,38	+	5%	\$ 800,00	\$ 800,00
Inicial en Ventas hasta el 3ª mes	\$ 14.790,92	+	5%	\$ 800,00	\$ 800,00

NOTA: a las precedentes Escalas se le deben incorporar los beneficios del Art. 59 EQUIPO DE ROPA O COMPENSACION ECONOMICA.-

Art. 49ª : Vacaciones Anuales bonificadas en días.-

Art. 66ª : Títulos : Compensación económica.- Arts. 30ª y 67ª : Compensación económica por responsabilidad por Caja.-

Art. 68ª : ASCENSOS RETRIBUTIVOS: las Categorías subrayadas a los 36 meses de estar en dichas Categorías, percibirán un 4 % más.-

b) El Peón al año pasará a percibir igual sueldo que el Ayudante.

Art. 70ª : ESCALA DE ANTIGÜEDAD: DESDE EL 1ª AL 5ª AÑO DE ANTIGÜEDAD: el 2% acumulativo - A partir del 6ª año: el 1% anual acumulativo.-

b) Gratificación económica por Retiro Voluntario.-

NOTA: se aclara que el 5% de productividad se incrementa al 10% bajo el concepto de presentismo o productividad reglamentado por el anexo N° 3 Expte. 247551/05. -

CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO: HOMOLOGADA N° 167/91 ANEXO N° 1 * REPOSTEROS MARZO 2018**

COMPRENDE: a los Establecimientos de Panaderías con Confiterías, Fábricas de Reposterías, Fábricas de Churros, Sandwiches, Empanadas y/o Pasteles, Discos de Hojaldre, Pre-Pizzas, Biscochos y/o Casas Similares. Todos de la zona de actuación.-

INCREMENTOS: ésta Escala Salarial surge del Nuevo Convenio Salarial y su art. 65ª que mantiene las diferencias profesionales entre Categorías sobre los Básicos reajustados por Acuerdo Salarial, según el siguiente detalle:

Expte.N° 282.232/17

Art. 65: ESCALAFON DE CATEGORIAS:	BASICOS			Suma No Rem.	
		Enero'18		Marzo'18	
a) PERSONAL DE ELABORACION - EXPEDICION - MANTENIMIENTO:					
Encargado General: Convencional con 30% más que Oficial.....	\$	27.304,04	+ 5%	\$	1.638,24
Maestro: Repostero o Heladero o Bombonero o Saladitero o Chocolatero:					
Convencional con 20% más que Oficial	\$	25.203,73	+ 5%	\$	1.512,22
Encargado de Sección.....	\$	22.925,93	+ 5%	\$	1.375,56
Segundo Maestro, Facturero o Sandwichero	\$	22.925,93	+ 5%	\$	1.375,56
Oficial Especializado	\$	21.594,74	+ 5%	\$	1.295,68
*Oficial, Hornero o Repostero o Saladitero o Sandwichero.....	\$	21.003,11	+ 5%	\$	1.260,19
Oficial, Facturero o Bizcochero	\$	19.967,74	+ 5%	\$	1.198,06
Supervisor	\$	18.932,38	+ 5%	\$	1.135,94
Chofer o Medio Oficial	\$	18.636,56	+ 5%	\$	1.118,19
Control o Sereno	\$	18.488,65	+ 5%	\$	1.109,32
Ayudante	\$	18.340,74	+ 5%	\$	1.100,44
Peón	\$	15.678,38	+ 5%	\$	940,70
b) PERSONAL DE ADMINISTRACION Y VENTAS:					
Encargado General : Convencional con 30% más que Administrativo *.....	\$	26.342,63	+ 5%	\$	1.580,56
Encargado de Sección	\$	21.446,83	+ 5%	\$	1.286,81
*Administrativo	\$	20.263,56	+ 5%	\$	1.215,81
Cajero	\$	19.819,83	+ 5%	\$	1.189,19
Auxiliar Administrativo / va, Telefonista	\$	18.488,65	+ 5%	\$	1.109,32
Vendedor a partir del 11° mes, Camarera/o y o Dependiente Mostrador	\$	18.340,74	+ 5%	\$	1.100,44
Auxiliar en Ventas del 7ª al 10ª mes.....	\$	16.565,83	+ 5%	\$	993,95
Práctico en Ventas del 4ª al 6ª mes	\$	15.678,38	+ 5%	\$	940,70
Inicial en Ventas hasta el 3ª mes	\$	14.790,92	+ 5%	\$	887,46

NOTA: a las precedentes Escalas se le deben incorporar los beneficios del Art. 59 EQUIPO DE ROPA O COMPENSACION ECONOMICA.-

Art. 49ª : Vacaciones Anuales bonificadas en días.-

Art. 66ª : Títulos : Compensación económica.- Arts. 30ª y 67ª : Compensación económica por responsabilidad por Caja.-

Art. 68ª : ASCENSOS RETRIBUTIVOS: las Categorías subrayadas a los 36 meses de estar en dichas Categorías, percibirán un 4 % más.-

b) El Peón al año pasará a percibir igual sueldo que el Ayudante.

Art. 70ª : ESCALA DE ANTIGÜEDAD: DESDE EL 1ª AL 5ª AÑO DE ANTIGÜEDAD: el 2% acumulativo - A partir del 6ª año: el 1% anual acumulativo.-

b) Gratificación económica por Retiro Voluntario.-

NOTA: se aclara que el 5% de productividad se incrementa al 10% bajo el concepto de presentismo o productividad reglamentado por el anexo N° 3 Expdte. 247551/05. -

CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO: HOMOLOGADA N° 167/91 ANEXO N° 1 * REPOSTEROS ABRIL A JUNIO 2018**

COMPRENDE: a los Establecimientos de Panaderías con Confiterías, Fábricas de Reposterías, Fábricas de Churros, Sandwiches, Empanadas y/o Pasteles, Discos de Hojaldre, Pre-Pizzas, Biscochos y/o Casas Similares. Todos de la zona de actuación.-

INCREMENTOS: ésta Escala Salarial surge del Nuevo Convenio Salarial y su art. 65ª que mantiene las diferencias profesionales entre Categorías sobre los Básicos reajustados por Acuerdo Salarial, según el siguiente detalle:

Expte.N° 282.232/17

	BASICOS			Suma No Remun.	
		Abril'18		Abril a Junio'18	
Art. 65: ESCALAFON DE CATEGORIAS:					
a) PERSONAL DE ELABORACION - EXPEDICION - MANTENIMIENTO:					
Encargado General: Convencional con 30% más que Oficial.....	\$	28.942,29	+	5%	\$ 1.638,24
Maestro: Repostero o Heladero o Bombonero o Saladitero o Chocolatero:					
Convencional con 20% más que Oficial	\$	26.715,96	+	5%	\$ 1.512,22
Encargado de Sección.....	\$	24.301,49	+	5%	\$ 1.375,56
Segundo Maestro, Facturero o Sandwichero	\$	24.301,49	+	5%	\$ 1.375,56
Oficial Especializado	\$	22.890,43	+	5%	\$ 1.295,68
*Oficial, Hornero o Repostero o Saladitero o Sandwichero.....	\$	22.263,30	+	5%	\$ 1.260,19
Oficial, Facturero o Bizcochero	\$	21.165,81	+	5%	\$ 1.198,06
Supervisor	\$	20.068,33	+	5%	\$ 1.135,94
Chofer o Medio Oficial	\$	19.754,76	+	5%	\$ 1.118,19
Control o Sereno	\$	19.597,98	+	5%	\$ 1.109,32
Ayudante	\$	19.441,19	+	5%	\$ 1.100,44
Peón	\$	16.619,08	+	5%	\$ 940,70
b) PERSONAL DE ADMINISTRACION Y VENTAS:					
Encargado General : Convencional con 30% más que Administrativo *.....	\$	27.923,19	+	5%	\$ 1.580,56
Encargado de Sección	\$	22.733,65	+	5%	\$ 1.286,81
*Administrativo	\$	21.479,38	+	5%	\$ 1.215,81
Cajero	\$	21.009,03	+	5%	\$ 1.189,19
Auxiliar Administrativo / va, Telefonista	\$	19.597,98	+	5%	\$ 1.109,32
Vendedor a partir del 11° mes, Camarera/o y o Dependiente Mostrador	\$	19.441,19	+	5%	\$ 1.100,44
Auxiliar en Ventas del 7ª al 10ª mes.....	\$	17.559,79	+	5%	\$ 993,95
Práctico en Ventas del 4ª al 6ª mes	\$	16.619,08	+	5%	\$ 940,70
Inicial en Ventas hasta el 3ª mes	\$	15.678,38	+	5%	\$ 887,46

NOTA: a las precedentes Escalas se le deben incorporar los beneficios del Art. 59 EQUIPO DE ROPA O COMPENSACION ECONOMICA.-

Art. 49ª : Vacaciones Anuales bonificadas en días.-

Art. 66ª : Títulos : Compensación económica.- Arts. 30ª y 67ª : Compensación económica por responsabilidad por Caja.-

Art. 68ª : ASCENSOS RETRIBUTIVOS: las Categorías subrayadas a los 36 meses de estar en dichas Categorías, percibirán un 4 % más.-

b) El Peón al año pasará a percibir igual sueldo que el Ayudante.

Art. 70ª : ESCALA DE ANTIGÜEDAD: DESDE EL 1ª AL 5ª AÑO DE ANTIGÜEDAD: el 2% acumulativo - A partir del 6ª año: el 1% anual acumulativo.-

b) Gratificación económica por Retiro Voluntario.-

NOTA: se aclara que el 5% de productividad se incrementa al 10% bajo el concepto de presentismo o productividad reglamentado por el anexo N° 3 Expdte. 247551/05. -

CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO: HOMOLOGADA N° 167/91 ANEXO N° 1 * REPOSTEROS JULIO A SEPTIEMBRE 2018**

COMPRENDE: a los Establecimientos de Panaderías con Confiterías, Fábricas de Reposterías, Fábricas de Churros, Sandwiches, Empanadas y/o Pasteles, Discos de Hojaldre, Pre-Pizzas, Biscochos y/o Casas Similares. Todos de la zona de actuación.-

INCREMENTOS: ésta Escala Salarial surge del Nuevo Convenio Salarial y su art. 65ª que mantiene las diferencias profesionales entre Categorías sobre los Básicos reajustados por Acuerdo Salarial, según el siguiente detalle:

Expte.N° 282.232/17

Art. 65: ESCALAFON DE CATEGORIAS:	BASICOS			Suma No Remun.	
		<u>Julio'18</u>		Julio a Septiembre'18	
a) PERSONAL DE ELABORACION - EXPEDICION - MANTENIMIENTO:					
Encargado General: Convencional con 30% más que Oficial.....	\$	30.580,54	+ 5%	\$	1.092,16
Maestro: Repostero o Heladero o Bombonero o Chocolatero:					
Convencional con 20% más que Oficial	\$	28.228,19	+ 5%	\$	1.008,15
Encargado de Sección.....	\$	25.677,05	+ 5%	\$	917,04
Segundo Maestro, Facturero o Sandwichero	\$	25.677,05	+ 5%	\$	917,04
Oficial Especializado	\$	24.186,13	+ 5%	\$	863,79
*Oficial, Hornero o Repostero o Saladitero o Sandwichero.....	\$	23.523,49	+ 5%	\$	840,12
Oficial, Facturero o Bizcochero	\$	22.363,88	+ 5%	\$	798,71
Supervisor	\$	21.204,28	+ 5%	\$	757,30
Chofer o Medio Oficial	\$	20.872,96	+ 5%	\$	745,46
Control o Sereno	\$	20.707,30	+ 5%	\$	739,55
Ayudante	\$	20.541,64	+ 5%	\$	733,63
Peón	\$	17.559,79	+ 5%	\$	627,14
b) PERSONAL DE ADMINISTRACION Y VENTAS:					
Encargado General : Convencional con 30% más que Administrativo *.....	\$	29.503,76	+ 5%	\$	1.053,71
Encargado de Sección	\$	24.020,47	+ 5%	\$	857,87
*Administrativo	\$	22.695,20	+ 5%	\$	810,54
Cajero	\$	22.198,23	+ 5%	\$	792,79
Auxiliar Administrativo / va, Telefonista	\$	20.707,30	+ 5%	\$	739,55
Vendedor a partir del 11° mes, Camarera/o y o Dependiente Mostrador	\$	20.541,64	+ 5%	\$	733,63
Auxiliar en Ventas del 7ª al 10ª mes.....	\$	18.553,74	+ 5%	\$	662,63
Práctico en Ventas del 4ª al 6ª mes	\$	17.559,79	+ 5%	\$	627,14
Inicial en Ventas hasta el 3ª mes	\$	16.565,84	+ 5%	\$	591,64

NOTA: a las precedentes Escalas se le deben incorporar los beneficios del Art. 59 EQUIPO DE ROPA O COMPENSACION ECONOMICA.-

Art. 49ª : Vacaciones Anuales bonificadas en días.-

Art. 66ª : Títulos : Compensación económica.- Arts. 30ª y 67ª : Compensación económica por responsabilidad por Caja.-

Art. 68ª : ASCENSOS RETRIBUTIVOS: las Categorías subrayadas a los 36 meses de estar en dichas Categorías, percibirán un 4 % más.-

b) El Peón al año pasará a percibir igual sueldo que el Ayudante.

Art. 70ª : ESCALA DE ANTIGÜEDAD: DESDE EL 1ª AL 5ª AÑO DE ANTIGÜEDAD: el 2% acumulativo - A partir del 6ª año: el 1% anual acumulativo.-

b) Gratificación económica por Retiro Voluntario.-

NOTA: se aclara que el 5% de productividad se incrementa al 10% bajo el concepto de presentismo o productividad reglamentado por el anexo N° 3 Expte. 247551/05. -